FUNDAMENTOS

Por tercer año consecutivo, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, convoca a participar de la Semana de la Miel que se desarrollará entre los días 14 y 20 de mayo del corriente año, bajo el lema "Súmale miel a tu vida".

Este evento, establecido mediante la Resolución N° 95/2017 del Ministerio de Agroindustria de la Nación, invita a las provincias, municipios y entidades privadas de la cadena apícola a impulsar actividades en todo el país con el objetivo de lograr que la miel forme parte de las compras habituales de los argentinos, además de difundir los beneficios de la polinización para la preservación de la biodiversidad y promover, a su vez, a las economías regionales, ya que la apicultura está conformada en su mayoría por productores pequeños y empresas familiares distribuidas en toda la geografía nacional.

Nuestra Legislatura, el año próximo pasado, mediante un proyecto del Legislador Daniel Arroyo, sancionó la Declaración N° 145/2017 que declara de interés educativo, social y económico, la campaña "Sumale miel a tu vida", que se llevó a cabo en la localidad de Luis Beltrán desde el día 14 al 20 de mayo.

Este año, siendo el 20 de mayo el día mundial de la abeja, el cual su lema es "Salvemos a las abejas", por ser uno de los seres vivos más importantes del planeta, y adhiriendo a la normativa Nacional del Ministerio de Agroindustria; el Departamento de Agroalimentos y Agregado de Valor, de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, se propone fomentar el consumo de miel de los valles, cordillera y montes de la provincia de Río Negro, mediante la promoción y difusión de sus bondades, con el objetivo de lograr que la miel forme parte de las compras habituales de los ciudadanos, llevando adelante acciones en forma conjunta con productores, asociaciones y cooperativas apícolas, municipios e instituciones públicas y/o privadas, gastronómicos y hoteleros.

Durante esta semana se promocionará la miel rionegrina realizando preparaciones en todos los servicios gastronómicos en donde se la pueda utilizar para endulzar como una alternativa más, ya que aporta antioxidantes, minerales y vitaminas; se la puede utilizar para untar, elaborar tortas, galletas, helados, panes; para infusiones, cremas, caramelos, turrones, y productos similares. En pequeñas cantidades aporta dulzor y humedad, lo

cual hace que endurezcan más lentamente los alimentos. En preparaciones agridulces como salsas para acompañar carnes de cerdo, pollo, conejo o cordero. Como aderezo en ensaladas o verduras salteadas, junto con aceite, aceto, mayonesa o mostaza, entre otras.

Puede presentarse liquida o sólida, además de ser una fuente de energía y utilizarla en alimentos, tiene otros fines farmacológicos, metodológicos, e industriales.

En simultaneo a estas propuesta, se incluirán actividades de cocina en vivo, desayuno y meriendas con miel en escuelas, ferias, exposiciones, charlas informativas, degustaciones, difusión de películas y documentales, disertaciones de profesionales con respecto a la apicultura, materiales para actividades con niños, juegos, concursos de cocina, de fotografía, entrega de material educativo, informativo y de difusión, entre otras, en varias localidades de nuestra provincia.

Por ello;

Autor: Facundo López – Graciela Valdebenito

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, social, cultural y ecológico, a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo del corriente año, proponiendo el consumo y la utilización de la miel para la elaboración de diferentes clases de alimentos en la vida diaria de la familia rionegrina, haciendo hincapié en la importancia de las abejas como insecto productor de miel y agente polinizador.

Artículo 2°.- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, municipios y comisiones de fomento, llevarán a cabo acciones conjuntas de promoción y concientización, bajo los lemas nacionales "Sumale miel a tu vida" y "Salvemos a las Abejas" adhiriendo a la normativa Nacional (Resolución N° 95/2017 del Ministerio de Agroindustria de la Nación).

Artículo 3°.- De forma.